Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	99000482023
Ordenador del gasto	**BEATRIZ ELENA LOBELO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.914.312, en su calidad de **Directora Regional (E)**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 5005 del 25 de octubre de 2024, posesionada mediante Acta No. 465 del 30 de junio de 2024, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** **NIT.900.123.224**
Representante legal	**Nombre: ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA** **CC.11.802.999** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por XXXX**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: DIANA CAROLINA CULMA DRODRIGUEZ** **Cargo: Técnico administrativo con funciones de Coordinadora de asistencia técnica, Planeación y sistema.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 06 de 02 de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 99000482023 de 2023, cuyo objeto es "Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL, para grupos étnicos y comunidades de conformidad con el manual operativo de la modalidad propia e intercultural, y EDUCACION INICAL RURAL -EIR- de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, en Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia de Cero a Siempre en el municipio de Cumaribo."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula tercera, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	**VALOR TOTAL ADICIONES**	**VALOR TOTAL REDUCCIONES**	**VALOR FINAL**
MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.129.031.068)	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($158.549.198)	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($113.577.899)	MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.174.002.367)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 99000482023 de 2023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula DOS del contrato No. 99000482023 de 2023, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato de aporte será hasta el 31 de octubre de 2023.".* Con prorroga mediante otrosí hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	**Fecha**	**Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.**	**Valor ($) (indicar si aplica)**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1	04/09/2023	Liberación	$ 113.577.899
2	27/10/2023	Adición y prorroga	$ 158.549.198

5.- Que, el día DÍA de MES de AÑO la Dirección de contratación o la Dirección Regional (según corresponda, en este caso será quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**55-44-101075657**	NO.	06/02/2023	06/02/2023	05/02/2023	31/10/2026
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA (ejemplo)**		NO.	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por Diana Carolina Culma Rodriguez – Técnico administrativo con funciones de coordinadora de asistencia técnica, planeación y sistema, en calidad de supervisor y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 02/10/2024, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 99000482023 de 2023.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF expidió el DÍA/MES/AÑO la relación de pagos del contrato No. 99000482023 de 2023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan pagos por la suma total de ($ 1.111.225.382) MIL CIENTO ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, se efectuó la siguiente contratación derivada: en caso de haberla, relacionar todos los contratos.

Nota: En caso de no haber contratación derivada señalar así: Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 99000482023 de 2023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 3323 del 05/01/2023	$ 1.113.562.610	**Inicial**	No. 12123 del 05/02/2023	$ 1.113.562.610
Adición No.	No. 3323 del 05/01/2023	$ 155.902.566	**Adición No.**	No. 12123 del 05/02/2023	$ 155.902.566

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 99000482023 de 2023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 02/10/2024 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Inicial del contrato	$	1.129.031.068
Valor aporte ICBF	$	1.113.562.610
Valor aporte contratista	$	15.468.458
Valor total de las adiciones	$	158.549.198
Valor total de las reducciones	$	113.577.899
Valor Total del contrato	$	1.174.002.367
Valor Total Ejecutado	$	1.129.077.984
Valor ejecutado aporte del ICBF	$	1.111.225.382
Valor ejecutado aporte del contratista	$	17.852.602
Valor Total Pagado	$	1.111.225.382
Saldo Liberado (Vigencia 2023)	$	44.924.383
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. 33844, 35596, 40484, 51484, 45587, 48337, 50479, 61249)	$	661.715
Saldo Pendiente por Pagar	$	-
Saldo Pendiente por Liberar	$	44.924.383
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$	-

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Que el valor a liberar corresponde a $ 44.924.383 CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE.

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 99000482023 de 2023, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y ASOCIACION MUTUAL AVANZAR** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 99000482023 de 2023.

CUARTA. – El ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. **12123** de 05/02/2023 la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($**$ 44.924.383**), por concepto de inasistencias, baja cobertura, talento humano no contratado recursos no ejecutados en su totalidad en algunos rubros entre los cuales corresponden a: ahorro talento humano, radio educativa, gastos operativos, acompañamiento a distancia, aseo bioseguridad, olla comunitaria y RPP.

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012